

ENTREVISTA / INTERVIEW

Eladio Fernández Galiano

Convenio de Berna (*)

– ¿Cuáles son los proyectos en los que está trabajando actualmente el Convenio de Berna?

– El proyecto más reciente es la extensión, a todos los países de la gran Europa, de un sistema de protección de áreas, similar al de Natura 2000. Esa red de espacios se conoce con el nombre de Red Esmeralda de Zonas de Especial Interés para la Conservación. Llegará allí dónde no lo haga Natura 2000, al estar esta última red limitada a los estados de la Unión. El interés de esta red, para los 10 países candidatos a la entrada en la Unión es que pueden comenzar ahora mismo a ir seleccionando las áreas que consideren que necesitan una protección de ámbito europeo, de modo que gran parte del trabajo esté hecho cuando entren en la Comunidad Europea.

Otros proyectos son la puesta en marcha de Planes de acción para las especies más amenazadas de Europa. Este trabajo se realiza en colaboración con varias asociaciones conservacionistas. Para el caso de humedales, se ha colaborado con BirdLife y Wetland International en planes de acción europeos para 23 especies de aves, entre las que se encuentran la cerceta pardilla, la malvasia, la gaviota de Audouin o las dos especies de pelicanos. Estos planes fueron discutidos en el seno del Convenio de Berna. Su comité permanente los adoptó y creó un grupo de expertos, que se reúne cada dos años para supervisar el cumplimiento de los planes.

– ¿Existen medidas legales para garantizar el cumplimiento del convenio?

– La secretaría del convenio instruye casos cuando hay amenazas graves a alguna de las especies incluidas en los anejos. Por ejemplo, se ha dirigido en dos casos a la Generalitat Valenciana para evitar que se abriera la caza en los embalses del Hondo y Santa Pola, pues los planes de acción sobre la cerceta pardilla incluían

recomendaciones muy precisas para que no se autorizara la caza en estos valiosos ecosistemas.

– ¿En qué otras acciones relacionadas con zonas húmedas ha intervenido el Convenio de Berna?

– El Convenio trabaja conjuntamente con otros convenios. Coorganizó con el Convenio de Ramsar la primera reunión de gestores de zonas húmedas mediterráneas en Doñana (1989), iniciativa que fue desarrollada por Wetlands International y el propio Convenio de Ramsar (en la reunión de Grado, 1991) y dió lugar al inicio del proyecto MedWet.

– ¿Qué responsabilidades tiene un país que se adhiere al Convenio de Berna?

– La puesta en práctica del convenio para un país firmante o “partes contratantes” como lo es la Comunidad Europea, que lo firmó en 1979, implicó rehacer la legislación comunitaria, adoptando finalmente en 1990 la Directiva de los Hábitats.

– ¿Qué otras acciones se realizan en el Consejo de Europa?

– Además del Convenio de Berna se encarga también de la Secretaría de la Estrategia Paneuropea para la Diversidad Biológica y de Paisajes. Esta estrategia fue adoptada por los Ministros de Medio Ambiente Europeos en su Conferencia de 1995, en Sofía (Bulgaria). Los países que participan en el proceso “Un Medio Ambiente para Europa” (todos los países europeos más las repúblicas asiáticas de la Antigua Unión Soviética) colaboran en la realización práctica de la estrategia, la cual intenta dar un contenido preciso (en el ámbito regional) de las obligaciones de la conservación de la biodiversidad contenidas en el Convenio de la Diversidad Biológica. Dentro de la estrategia, existen 12 campos de acción que deben ser

desarrollados en el periodo 1996-2001. Los campos de acción Nº 5 y Nº 6 tratan sobre la conservación de los ríos y de los otros humedales. El Bureau del convenio de Ramsar se encarga de coordinar las actividades que se realizan en este sector para desarrollar la estrategia. El Tema Nº 1 de la Estrategia paneuropea es la construcción de una Red Ecológica Europea que, a través de la definición de corredores ecológicos y Zonas tampón, logre unificar en un sistema más amplio las zonas de la Red Natura 2000, las Zonas Ramsar, las Zonas de Interés Especial para la Conservación de la Red Esmeralda, las Zonas definidas por el convenio de Barcelona, las Reservas de la Biosfera del programa MaB y las propias zonas protegidas a nivel nacional o autonómico. La idea es que esos “corredores ecológicos” que se definirán en el marco de la Red ecológica Europea no sean nuevas zonas protegidas, sino áreas en las que redefinir, de modo más ecológico, las políticas sectoriales que afectan negativamente a los sistemas naturales, la agricultura, el turismo, el transporte, etc. En esos corredores se hará una política activa de conservación de la Biodiversidad “fuera de áreas protegidas”, con mecanismos financieros propios y menor restricción de actividades que en las zonas protegidas.

() Biólogo y Jefe “ad interim” de la División de la Protección y de la Gestión del Medio Ambiente del Consejo de Europa*